

Santiago de Querétaro, Qro., a 20 de marzo del 2000.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción XIII, 69 fracción III, 70 fracciones I, II y V, VII, 71, 76, 79 fracciones II, V y VI y, 115 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 3, 5, 6, 9, 47, 49, 51, 52 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESION EXTRAORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día 22 de los corrientes a las **18:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11 Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día propuesto.
- III.- Toma de protesta de la C. Lic. Ma. Natividad Josefina Camacho Ballesteros, al cargo de Directora Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral de Querétaro.
- IV.- Presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba los modelos de las actas de la jornada electoral; la documentación; material electoral y bases de licitación para la adquisición de los mismos, que se utilizarán durante el proceso electoral del año 2000.
- V.- Informe en vía de notificación que realiza el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro a los integrantes del propio Consejo, de la resolución emitida por la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia en el Toca Electoral 002/2000, que se formo con motivo de la apelación interpuesta por Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, en contra de la resolución dictada por el Consejo General el día 2 de febrero del presente en el expediente 002/2000
- VI.- Presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General a firmar convenio de apoyo y colaboración en materia de educación cívica y cultura democrática, que celebran el Instituto Electoral de Querétaro y la Universidad Autónoma de Querétaro.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **18:30 Hrs.**, del mismo día

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

**ATENTAMENTE :**

**LIC. ANTONIO RIVERA CASAS**  
SECRETARIO EJECUTIVO

Anexo: Copia de documentación relativa al punto III.